



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de instalación eléctrica.

Ref.: 10/AT-007991-000000. (2008063621)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELÉCTRICA:

Origen: Torre Metálica núm. 526 (existente) de LAMT "Cañamero" derivación a C.T. "Albergue Navezuelas" de la STR Cañamero.

Final: Torre Metálica núm. 44 (existente) de LAMT "Berzocana" derivación a C.T. "Las Villueras" (R. Transmisiones) de la STR Cañamero.

Términos municipales afectados: Navezuelas.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 20 kV.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 3,658.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 32.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: T.M. de Navezuelas.

Presupuesto en euros: 99.424,35.

Presupuesto en pesetas: 16.542.820.

Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad de la Red.

Referencia del Expediente: 10/AT-007991-000000.



Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 3 de noviembre de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación
Industrial, Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •